

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
Hospital San José de Chíncha



Resolución Directoral

Nº **946** -2023-HSJCH/DE

Chíncha, 29 de Diciembre del 2,023.

Visto :

El Expediente N°14894-2023-UPER, con fecha 28 de Noviembre de 2023, de la MC. Jaqueline Caridad TELLO ALMEYDA sobre Desplazamiento por Rotación del Puesto de Salud de Los Alamos al Hospital San José de Chíncha, Informe N°637-2023-ADM-HSJCH-UPER-A-AL, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, indica que EL DESPLAZAMIENTO de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Artículo 78.- LA ROTACIÓN consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, mediante documento de la referencia la MC. Jaqueline Caridad TELLO ALMEYDA, solicita renovación de Rotación y/o Destaque, del Puesto de Salud de Los Alamos al Hospital San José de Chíncha, para el año 2024 ;

Que, según el Informe N°637-2023-HSJCH-UPER-A-AL, de fecha 21 de Diciembre de 2023, el Responsable del Área de Asuntos Laborales indica que, el Puesto de Salud de Los Alamos y el Hospital San José de Chíncha, son Establecimientos que están comprendidos en la Unidad Ejecutora 401 Salud Chíncha, por lo tanto el Desplazamiento solicitado por la servidora MC. Jaqueline Caridad TELLO ALMEYDA, deberá ser bajo la modalidad de ROTACION, y no Destaque, motivo por el cual es procedente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad a lo establecido por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en uso de la facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chíncha ;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE ROTACION, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, de la MC. Jaqueline Caridad TELLO ALMEYDA, servidora nombrada con el cargo de **Medico Nivel Remunerativo N-2**, del Puesto de Salud de Los Alamos al Hospital San José de Chíncha, de acuerdo a lo expuesto en las consideraciones del presente acto resolutorio,.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución, a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD EJECUTORA 401 SALUD CHINCHIPA
HOSPITAL "SAN JOSÉ"

EDWIN REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP/24682 RNE.13459

ERS/DE
SPJR/J-OA
JAEB/J-UPER
DEBV/R-PyOB
debi

